MAPFRE

SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Póliza Nº **116-11303039-08**

Endoso Nº: **0**

Fecha de Emisión: **22/10/2025**

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO AG. PERCEPCION R.G. 18/97 C.M. 902-912411-4 C.U.I.T.:30-50000753-9

CUIP: 02131030010000000000000001130303904000000000000307107834505-10000071653000000000071076
CASA CENTRAL: Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) Munro - Prov. de Buenos Aires WWW.MAPFRE.COM.AR
OF. COMERCIAL :SAN MARTIN 123 .(5500) MENDOZA Te:1-4413100

Vigencia del Seguro o Endoso

Desde las 12 hs. del	Hasta las 12 hs. del
05/11/2025	**05/05/2026**

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Mapfre Argentina Seguros S.A., en adelante "La Compañía" y el "Asegurado" y el "Tomador", en su caso, luego indicados,se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares.
Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolución/proveído Nro Nro. Proveído 268 y sus modificatorias.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada si no reclama dentro deun mes de haber recibido la póliza.

Tomador

I.V.A.:
REF.: 116/11303039/000 T

Asegurado

Solidus Sociedad Anonima C.U.I.T. 30-71078345-0
Barcala 1990 547 Piso 17
(5501) Godoy Cruz-Mendoza

TELÉFONO: 0261 4371263
I.V.A.: Responsable Inscripto

Productor: MONTALTO DAVID
Cod. Prod.: 10098 Mat. Prod.: 71653

Objeto del Seguro / Riesgos Asegurados

Vehículo	CAMION PLAYO	Patente	**LSC555**
Marca	**SCANIA G 420 LA 4X2 2012**	Modelo	**2012**
Nro Motor	8193526	Chasis	9BSG4X200++D3808918
Uso	COMERCIAL RUTERO	Item	27

Zona de riesgo: CP 5501 (Zona 74).

COBERTURA: **POLIZA CLASICA**

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CG-RC 1.1:
- HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS (DAÑOS PERSONALES).
- HACIA TERCEROS NO TRANSPORTADOS (DAÑOS PERSONALES Y A COSAS).
- SUMA ASEGURADA EN CONJUNTO POR ACONTECIMIENTO HASTA $ 350.000.000.

RC AERÓDROMOS O AEROPUERTOS EN UN TODO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CA-RC 5.1:
A) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS: $ 16.000.000.-
B) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS: $ 16.000.000.-
C) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: $ 16.000.000.-

RC CAMPOS PETROLIFEROS EN UN TODO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CA-RC 5.2:
A) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS: $ 16.000.000.-
B) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS: $ 16.000.000.-
C) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: $ 16.000.000.-

DANOS AL VEHICULO:
PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTE. PERDIDA PARCIAL Y TOTAL POR INCENDIO, RAYO,
** CONTINUA EN ANEXO ADJUNTO **

La presente póliza es de vigencia semestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de cobranzas que forma parte integrante de la presente póliza

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS: CLAUSULAS APLICABLES SEGUN CONDICIONADO DE FECHA 01/08/2022

SO-RC 6.1 • CG-RC 1.1 • CG-RC 2.1 • CG-RC 3.1 • CG-RC 4.1 • CG-RC 5.1 • CG-DA 1.1 • CG-DA 2.1 • CG-DA 4.2 • CG-IN 1.1 • CG-IN 2.1 • CG-IN 4.2 • CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 • CG-RH 4.2 • CG-CO 10.1 • CG-CO 11.1 • CG-CO 12.1 • CG-CO 13.1 • CG-CO 14.1 • CG-CO 15.1 • CG-CO 16.1 • CG-CO 17.1 • CG-CO 18.1 • CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 • CG-CO 5.1 • CG-CO 7.1 • CG-CO 8.1 • CG-CO 9.1 • CA-RC 2.1 • CA-RC 5.1 • CA-RC 5.2 • CA-CC 9.1 • CA-CO 1.1 • CA-CO 14.1 • CA-CO 6.1 • CA-CO 8.1

Desglose del Premio / Factura

Prima Item	$	152.025.282,00
Premio Item	$	1.998.208,00

Plan de Pagos

R17812

11

(1) Incl. Contrib. 0,5% art. 17 inc i) Ley 19518 OSSEG c/PEN s/Med.Caut. Expte 24099/05 J.Fed S. Soc Nº6.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al (0342)415-4598. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A al 0800-999-7424